INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA EL INTN" (ID N° 431732)

Dictamen Nº 19 /2023

Señora
Ing. Lira Rossana Giménez Giménez - Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 311/2023 de fecha 18 de mayo del 2023, por la cual se autoriza el llamado de la presente Licitación por Concurso de Oferta; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Número de identificador del llamado	431.732
1.2	Fecha y hora de apertura de sobres	19 de julio de 2023 10:00
1.3	Forma de garantía de mantenimiento de oferta	5%
1.4	Sistema de Adjudicación	Por total
1.5	Denominación del Llamado	Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA EL INTN"
1.6	Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40º de la Ley Nº 2051/2003
1.7	Vigencia del Contrato	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
1.8	Anticipo	5% En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo a las MIPYMES que resulten adjudicadas.
1.9	Oferentes participantes	NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
		ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
		ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluación de Ofertas · INTN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de las ofertas se realizó el día **19 de julio de 2023** a las 10:00 horas, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (G.)	CORREO ELECTRÓNICO
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	289.832.850.-	licitaciones@noblezaseguros.com.py
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	420.103.631.-	davidpaez@tajy.com.py
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	496.486.108.-	licitaciones@yacyreta.com.py

1.2 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: Francisco Antonio Jara Contreras con C.I. N° 4.905.548, representante de ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, menciona que el oferente NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, no cumple con la capacidad financiera en el punto de disponibilidad al 30 de junio del 2022, exigido por el PBC.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Ing. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Documentos	NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Formulario de oferta y Listado de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

No Aplica

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (G.)
NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	289.832.850.-
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	420.103.631.-
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	496.486.108.-

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia B. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

3.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

No aplica

Según se desprende de del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2992/2020 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC - REQUERIMIENTOS LEGALES:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ubicada como la oferta mas baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto 2992/2019, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal:

a) Nota CEO-ID-431732 N° 001/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, remitido a licitaciones@noblezaseguros.com.py y maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py, se ha solicitado a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la presentación de los siguientes documentos: Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

   Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a través de la nota ingresada a los correos vestigarribia@intn.gov.py; gbetti@intn.gov.py; cibanez@intn.gov.py, a las 16:45 del 09/08/2023 ha presentado los siguientes documentos: Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de esta, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

b) Nota CEO-ID-431732 N° 002/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, remitido a licitaciones@noblezaseguros.com.py y maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py, se ha solicitado a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la presentación de los siguientes documentos: Remitir la composición detallada de precios de los **Ítems 1, 2** y **5**,

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Brítez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

que forman parte del total del llamado, teniendo en cuenta la "Estructura básica para determinar la composición de precios ofertados", establecida en el marco de la resolución precedentemente mencionada.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a través de la nota ingresada a los correos vestigarribia@intn.gov.py; gbetti@intn.gov.py; cibanez@intn.gov.py, a las 10:53 del 10/08/2023 ha presentado los siguientes documentos: la composición detallada de precios de los **Ítems 1, 2** y **5**, que forman parte del total del llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs.
1	Seguro de fidelidad de empleados	2.175.000	197.727	47.257	1.118.078	409.430	402.508
2	Seguro contra robo / asalto	11.600.000	1.054.545	252.036	2.981.542	6.238.521	1.073.355
5	Seguro de vehículos	191.328.000	17.393.455	4.157.036	17.889.251	145.448.129	6.440.130

En ese sentido, se deja constancia de que las explicaciones detalladas de las composiciones del precio ofertado por el oferente NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS son razonables, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la aceptación del precio ofertado por el oferente.

c) Nota CEO-ID-431732 N° 003/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, remitido a licitaciones@noblezaseguros.com.py y maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py, se ha solicitado a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la presentación de los siguientes documentos: Estados Financieros; Balance General al 30/06/2022, Estado de Resultados al 30/06/2022, Estado de Flujo de Efectivo al 30/06/2022, Estado de Variación de Patrimonio Neto al 30/06/2022, Notas a los Estados Financieros al 30/06/2022.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a través de la nota ingresada a los correos vestigarribia@intn.gov.py; gbetti@intn.gov.py; cibanez@intn.gov.py, a las 16:21 del 11/08/2023 ha presentado los siguientes documentos: Estados Financieros; Balance General al 30/06/2022, Estado de Resultados al 30/06/2022, Estado de Flujo de Efectivo al 30/06/2022, Estado de Variación de Patrimonio Neto al 30/06/2022, Notas a los Estados Financieros al 30/06/2022.

d) Nota CEO-ID-431732 N° 004 y 5/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, remitido a licitaciones@yacyreta.com.py, se ha solicitado a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS la presentación de los siguientes documentos: Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios y Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Brítez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Synthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo, respectivamente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, a través de la nota ingresada a los correos vestigarribia@intn.gov.py; gbetti@intn.gov.py; cibanez@intn.gov.py, a las 15:13 del 21/08/2023 ha presentado los siguientes documentos: Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios y Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte de las firmas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Igualmente, se procedió a la evaluación de los precios ofertados conforme al Anexo I del presente "Tabla comparativa de precios", de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, el desglose de precios solicitado y conforme se desprende del análisis se puede constatar que se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, se procede a continuar con el análisis de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones indicadas más arriba.

4.2 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales	NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Ma. Vittoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad, con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES		OBSERVACIÓN
	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	
NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Cristian José Heisecke Velázquez	551.639	No registra datos
	Julio Alberto Squef Gómez	1.014.659	No registra datos
	Maria Susana Heisecke de Saldivar	539.201	No registra datos
	Gustavo Javier Arguello Lubian	3.257.722	No registra datos

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

	José Miguel Moreno Figueredo	2.858.152	No registra datos
	Sergio Osvaldo Maidana Ramírez	1.552.959	No registra datos
	Diego Andrés López Ayala	4.281.567	No registra datos
	Clara Britos Palacios	4.187.533	No registra datos
	Francisco Ramon Duarte Quintana	1.142.373	No registra datos
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gustavo Samaniego González	692.249	No registra datos
	Mario Higinio Godoy Salinas	2.635.386	No registra datos
	Francisca Liliana Cardozo de Cano	1.163.650	No registra datos
	Antonio Vaccaro Favia	607.963	No registra datos
	Elías Misael Martínez Paredes	4.472.984	No registra datos
	David Emilio Báez Noguera	3.473.844	No registra datos
	Valentín Galeano Osorio	369.244	No registra datos
	Adriano Echeverria	849.008	No registra datos
	Daniel Enrique Spessot	7.624.511	No registra datos
	Felicita Rolón	995.770	No registra datos
	Randy Ross Wiebe	3.011.133	No registra datos
	Abrahan Vázquez	444.901	No registra datos
	Diego Jesús Romero Orue	3.413.435	No registra datos
	Delfi Martínez	3.674.571	No registra datos
	Gladys Raimunda Báez Rojas	532.435	No registra datos
	Jorge Luis Martínez	2.335.351	No registra datos
	Faustino Salcedo Acevedo	543.528	No registra datos
	Blas Bienvenido Cristaldo Moniz	1.160.367	No registra datos
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Norman Harrison Peleari	1.045.199	No registra datos
	Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	No registra datos
	Eduardo Eusebio Barrios Perini	193.499	No registra datos
	Norma Marlene Ocampos Cardozo	1.852.223	No registra datos
	Jaqueline Maria Harrison Bogado	3.804.903	No registra datos
	Víctor Ramon Castillo Cáceres	2.359.143	No registra datos
	María Elizabeth Barrios Vigo	3.172.474	No registra datos

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Brítez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Ing. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	Juan Jil López Rojas	2.480.474	No registra datos
	Juan Marcelo López Domínguez	2.058.149	No registra datos

Una vez analizados los datos del oferente y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021, 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021, 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.

Requisitos documentales	NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonso
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Requisitos documentales	NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Copia autenticada de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros de Banco Central del Paraguay.	Cumple
Documentos que demuestren fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora)	Cumple
Copia de la Resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por la Superintendencia de Seguros, y una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente	Cumple

El área solicitante remitió su informe técnico por medio del Memorando DAF/DMAT N° 039/2023 de fecha 22 de agosto de 2023", y del mismo se expone cuanto sigue: *"En referencia a la Licitación por concurso de Oferta (LCO) N° 06/2023 "Adquisición de Seguros contra todo Riesgo para el INTN" con ID N° 431.732, cumplo en informar que habiendo revisado las documentaciones del oferente, Nobleza Seguros S.A.", con Ruc. N° 80088694-1, se puede observar que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para la provisión de los servicios."*

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. DE SEGUROS, constatándose el siguiente análisis:

4.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

De conformidad a lo Establecido en la Sección Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentadas por la empresa NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, constatándose el siguiente análisis:

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Brítez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Requisitos documentales	NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste cumplir con los índices 1), 3), 4) y 5)	Cumple
Informe de la Calificadora de Riesgo que acredite el cumplimiento del índice 2).	Cumple

Empresa	Índices	Resultado	Cumple/No Cumple
NOBLEZA SEGURO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Margen de solvencia: EL coeficiente igual o mayor que: 2,00 al 30 de junio.	5,06	Cumple
	Calificación de la aseguradora: A como mínimo indicadores financieros publicado por la superintendencia de seguros del BCP al 30/06/2022.	A	Cumple
	Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones) al cierre del último ejercicio financiero al 30/06/2022.	G. 43.112.141.882	Cumple
	Fondo de garantías: 12.500.000.000 (Guaraníes doce mil quinientos guaraníes)	G. 12.933.642.565	Cumple
	Cantidad de reaseguradores: no aplica	No aplica	No aplica
	Calificación de reaseguradores: no aplica	No aplica	No aplica
	Capital Social: G. 41.500.000.000.- (guaraníes cuarenta y un mil quinientos millones al 30/06/2022).	41.915.100.000	Cumple
	Disponibilidades de: G. 17.000.000.000.- (guaraníes diecisiete mil millones al 30/06/2022).	27.796 millones	Cumple

Con relación a lo observado en el acto de apertura, respecto a los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de los

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibañez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Comité Evaluación de Ofertas

documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera, en donde se observa que en el Informe de Calificación emitido por SOLVENTA & RISKMETRICA S.A. Calificadora de riesgos, presentado por la Empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, es satisfactoria, debido a que se visualiza en el punto de Liquidez y Financiamiento (página 5 folio 27), que la empresa mantiene recursos en disponibilidades que ascienden a G. 27.796 millones a junio/2022, de igual manera en el apartado Cuadro Comparativo del Balance General del mismo informe (página 10, folio 32), se visualiza la disponibilidad a junio/2022.

5. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA EL INTN"**, con ID N° 431732, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se recomienda la Adjudicación por el total, a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por un monto total de G. 289.832.850.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta) IVA incluído.

Asunción, 22 de agosto de 2023

C.P. Ma. Victoria Estigarribia Britez
DAF - INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN